

BASES DEL CONCURSO

“PREMIO DE INNOVACIÓN EN BIOMEDICINA 2018”

La Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile, A.G. invita a investigadores y emprendedores con proyectos de investigación aplicada en el campo de la biomedicina a postular a la primera versión del premio CIF de innovación en biomedicina. Los proyectos deberán buscar solucionar problemas de salud relevantes y tener un alto impacto en la salud de las personas.

1. ANTECEDENTES

La Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile (en adelante “CIF”) es una asociación gremial que reúne y representa a 22 compañías farmacéuticas de innovación, tanto americanas como europeas con presencia en Chile. Promueve políticas públicas fundamentales para el descubrimiento y desarrollo de medicamentos innovadores y el acceso de los pacientes a medicamentos de calidad, seguros y eficaces.

La misión de la CIF es fomentar la innovación en salud, potenciando la investigación bajo los más exigentes estándares internacionales de calidad y constituyendo así un aporte a la salud. Con el fin de instaurar una iniciativa que destaque el trabajo que se está realizando en Chile en esta materia, la CIF crea el concurso “Premio de Innovación en Biomedicina” (en adelante “el Concurso”), cuya primera versión se realizará en el año 2018.

El Concurso está orientado a destacar proyectos de investigación aplicada en el área de la biomedicina que se estén realizando en el país por grupos de investigación y/o Start Ups y brindarles la oportunidad de participar en un programa de inmersión de tres semanas en emprendimiento y desarrollo de bionegocios que les permita adquirir herramientas para mejorar sus prácticas en innovación, estrategia, transferencia tecnológica, escalamiento y conectarse con actores clave del ecosistema de innovación.

El entrenamiento se realizará en Boston, Estados Unidos, a través de un programa de inmersión de tres semanas que se realizará, entre el 15 de octubre y 2 de noviembre de 2018. La participación en este programa le permitirá a los proyectos ganadores establecer vínculos con iniciativas de distintas partes del mundo y ser parte de una red de innovación de alto impacto.

2. OBJETIVO DEL PREMIO

El Concurso busca estimular el desarrollo del ecosistema chileno de Investigación y Desarrollo, al distinguir grupos de investigación y emprendedores que realicen investigaciones aplicadas en el campo de la biomedicina que busquen solucionar problemas de salud relevantes; entregándoles conocimiento y herramientas que les permitan potenciar sus proyectos e iniciativas de innovación, logrando el mayor impacto en la salud y calidad de vida de las personas.

3. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Proyectos de I+D de la academia, centros de investigación y de Start-Ups son elegibles. Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- i.** Ser investigador principal en el área de ciencias de la vida de alguna universidad acreditada por el Estado, que se encuentre desarrollando un proyecto de investigación aplicada.
- ii.** Ser investigador en una empresa privada o con financiamiento del Estado, que se encuentre desarrollando un proyecto de investigación aplicada enmarcado en los objetivos de la respectiva área de Investigación y Desarrollo de la empresa.
- iii.** Ser un emprendedor científico que se haya adjudicado algún concurso para emprendimientos de base científica durante los últimos 2 años.

4. SOBRE LAS INVESTIGACIONES / PROYECTOS QUE PODRÁN PRESENTARSE AL CONCURSO

El proyecto o iniciativa de investigación podrá pertenecer a cualquiera de las áreas terapéuticas que se enuncian más adelante o enfocarse en el desarrollo de tecnologías habilitantes innovadoras que potencien el desarrollo de la investigación biomédica.

Áreas terapéuticas: Respiratoria, cardiovascular/metabólico, inmunología/inflamación, neurociencias, diabetes, trasplantes, enfermedades infecciosas, oncología, salud femenina, enfermedades raras, epidemiología, dispositivos médicos.

Se requiere que los postulantes respalden su trabajo con evidencia científica y/o tecnológica, y demuestren cuál es problema de salud del que se están haciendo cargo.

Los dispositivos médicos deben tener al menos prototipos o demostradores.

Los proyectos de biotecnología deben tener resultados de laboratorio prometedores que muestren evidencias de valor.

Proyectos que provengan directamente de empresas asociadas a la CIF y/o que provengan de empresas farmacéuticas establecidas, no serán considerados.

5. BENEFICIOS

El Concurso premiará a los dos (2) mejores proyectos según los criterios de evaluación expresados en estas bases.

Los proyectos serán premiados con un programa de inmersión de tres semanas en el ecosistema de emprendimiento y desarrollo de bionegocios que se llevará a cabo en otoño en la ciudad de Boston, MA. Este programa se desarrollará entre los días 15 de octubre al 2 de noviembre de 2018.

Por cada proyecto seleccionado como ganador, viajarán dos representantes previamente identificados en el proceso de postulación de este concurso.

El Premio contempla, por cada uno de los dos proyectos seleccionados, lo siguiente:

- Pago de la matrícula del programa de inmersión de tres (3) semanas en Boston: el primer ecosistema de ciencias de la vida e innovación en el mundo.
- Pasajes aéreos en clase económica Santiago – Boston – Santiago.
- Alojamiento en habitaciones compartidas (2 participantes por habitación) en apartamentos con cocina, ubicados en el área de Boston.
- Alimentación y traslados durante la duración del programa.
- El programa de inmersión en Boston, el primer ecosistema de ciencias de la vida e innovación en el mundo, estará a cargo de Richi Entrepreneurs; una iniciativa de Richi Foundation, cuyo objetivo es identificar, desarrollar y proveer mentoría a emprendedores talentosos en proyectos de alto impacto social. Todos los detalles sobre el programa están debidamente actualizados en el sitio web Richi Social Entrepreneurs. www.richisocialentrepreneurs.org

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

Por cada proyecto de investigación deberá postular el líder de la iniciativa, investigador o emprendedor (en adelante “el Postulante”); quien, a su vez, deberá indicar una segunda persona que sea parte del equipo de trabajo del proyecto de investigación (en adelante “el Acompañante”) y que será quien se adjudique el segundo cupo que contempla el Premio por cada uno de los dos proyectos ganadores.

Tanto el Postulante como el Acompañante deberán proporcionar la siguiente información:

- Nombre completo
- Documento de identidad
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Correo electrónico
- Número de teléfono
- Nombre de Universidad, Empresa o Emprendimiento

El Postulante y el Acompañante deben ser mayores de edad y contar con visa para ingresar a Estados Unidos si así fuera requerido.

El Postulante deberá individualizar los detalles de su proyecto de investigación aplicada, respondiendo a las siguientes preguntas:

1. Identificación:

- a. Nombre de la compañía o grupo de investigación y nombre del proyecto
- b. Descripción de la compañía o grupo de investigación.

2. Propuesta de valor y tecnología:

- a. Describa el problema y la necesidad que está tratando de resolver;
- b. Describa quienes serán los clientes / usuarios y/o beneficiarios de esta solución;
- c. Describa su solución (producto o servicio) para resolver el problema o necesidad / Describa en qué consiste su investigación.

- d. ¿Cuál es el impacto que su investigación tendrá en la calidad de vida de las personas?
- e. ¿Cuánto tiempo lleva desarrollando su investigación?
- f. ¿En qué etapa se encuentra actualmente?, qué logros ha tenido hasta la fecha y cuáles son los siguientes pasos; ¿Cuáles son las proyecciones de su investigación de aquí a 2 años?
- g. Describa su tecnología: Explique que evidencia científica, técnica o de negocios justifica su propuesta de valor (experimentos, pruebas piloto, feedback de clientes reales o potenciales, etc)
- h. ¿Es propietario de derechos de propiedad intelectual para su solución?

3. Modelo de negocios y estrategia:

- a. Describa su modelo de negocios; describa su competencia y otras soluciones similares que ya existan en el mercado. ¿Por qué su propuesta es diferente?
- b. ¿Está su propuesta o solución sujeta a aprobación regulatoria?

4. Finanzas:

- a. ¿Ha levantado fondos para este proyecto?, si es así, explique cuando, como y que cantidad ha conseguido
- b. ¿Está buscando inversión?, si es así, cuanto está buscando?

5. Equipo de trabajo:

- a. ¿Cuántos miembros hay en su equipo de trabajo y quienes son ellos?
- b. ¿Hay algún miembro del equipo trabajando tiempo completo en este proyecto?, si es así, cuántos?
- c. ¿Tiene un comité asesor?, si es así, nómbralos y describa los perfiles y área de experiencia

Las formalidades que deberá observar el Postulante en la individualización de la postulación son las siguientes:

- Documento de Word con máximo 8.000 caracteres, incluyendo espacios.
- Letra Arial número 11
- Interlineado sencillo

Se aceptará un máximo de una (1) postulación por Postulante.

Las postulaciones con todos los antecedentes respectivos deberán ser enviados al correo electrónico (camara@cifchile.cl).

7. PLAZOS DE POSTULACIÓN

La convocatoria estará abierta desde el día 1 de mayo a 8 de junio de 2018, ambas fechas inclusive. Este plazo podrá ser ampliado excepcionalmente y por un total de 7 días corridos adicionales al plazo original.

Las postulaciones presentadas fuera de plazo o que no cuenten con la totalidad de la información requerida en estas bases, se tendrán por no presentadas.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Cerrado el proceso de postulación, las postulaciones que hayan sido presentadas dentro de plazo y cuenten con la totalidad de la información requerida en estas bases, serán analizadas por Comité de Selección (en adelante “el Comité”) que definirá los proyectos ganadores.

Una vez que los proyectos se reciban correctamente, el Organizador verificará cada postulación para asegurarse de que todo esté en el orden correcto y de conformidad con las Reglas y Reglamentos, o si se requiere más información o aclaración.

El Organizador se reserva el derecho de rechazar aplicaciones si los proyectos ingresados no cumplen con los criterios mínimos establecidos.

El Organizador puede contactar opcionalmente al postulante para organizar una reunión virtual o presencial para discutir sobre aspectos de su aplicación. En caso de que el Organizador solicite esta reunión, la información provista se usará como antecedentes para evaluar el proyecto.

8.1. Preselección

Cinco (5) proyectos serán preseleccionados por el Comité compuesto por miembros de la CIF y representantes de la academia, emprendimiento, inversión, y sector público.

El Comité pre-seleccionará los cinco proyectos que respondan de mejor forma las preguntas de postulación y muestren el mayor impacto. Los proyectos pre-seleccionados serán los que obtengan las calificaciones más altas.

Los postulantes de los proyectos pre-seleccionados serán contactados a través de correo electrónico o vía telefónica y serán invitados a participar en una sesión de presentación oral frente al comité de selección.

8.2. Sesión de presentaciones

Los 5 postulantes preseleccionados deberán exponer su proyecto en inglés frente al Comité de Selección. El tiempo para la presentación será de diez (10) minutos, más cinco (5) minutos para atender las preguntas que puedan tener los jueces. La sesión de presentaciones tendrá lugar el día 20 de junio de 2018. Los detalles de hora y lugar, serán informados oportunamente.

El Comité estará compuesto por destacados profesionales representantes de la CIF, la academia, emprendimiento, inversión y el sector público.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

I. Calidad técnica de la propuesta, innovación y proyección

Se espera claridad, precisión, coherencia y relevancia de los objetivos específicos, actividades y resultados. Consistencia y coherencia de la formulación técnica y viabilidad financiera. Grado de innovación del producto, servicio o modelo de negocio y su potencial de crecimiento e impacto.

II. Escalabilidad y viabilidad comercial

Proyecciones financieras y/o de impacto del emprendimiento. Estrategia de llegada al mercado y la consideración de aspectos regulatorios si fuere el caso.

III. Capacidad de gestión y experiencia del equipo

Se espera que el postulante y los ejecutores sean los encargados de levantar su respectivo proyecto, por lo que debe existir conocimiento, experiencia y liderazgo que permitan destacar la relevancia de este equipo en función de la iniciativa que se postula.

IV. Potencial de crecimiento

Adecuación y potencialidad del proyecto en el(los) mercado(s) propuesto(s). Que sea pionero en la región o tenga un factor diferenciador que facilite la adopción por parte del mercado objetivo.

V. Impacto económico, social

Grado de incorporación de prácticas de sustentabilidad ambientales y/o sociales al negocio, y sobre todo, grado de impacto para mejorar la salud de las personas y/o el problema de salud del cual se ocupa.

VI. Empoderamiento del equipo

El equipo emprendedor demuestra habilidades apropiadas, pasión para avanzar en el proyecto que causará un impacto positivo en la sociedad.

VII. Nivel de inglés

Los representantes del equipo deben demostrar un nivel de manejo alto del idioma inglés.

Cada uno de estos criterios de selección será evaluado con nota de 1 a 5, siendo 1 la nota más baja y 5 la más alta. De las notas obtenidas en cada uno de los puntos, se realizará un promedio total, teniendo así la calificación correspondiente a cada proyecto. Los proyectos ganadores serán los que obtengan las dos (2) calificaciones más altas y serán anunciados en un evento que organizará la CIF para tal fin.

9.1. Anuncio de ganadores

Los dos proyectos ganadores serán anunciados en un evento que organizará la CIF para este respecto y que se realizará durante la semana del 25 de junio de 2018.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el sólo hecho de presentar su postulación, se entenderá que el Postulante acepta de manera pura y simple y sin sujeción a ningún plazo o condición, e íntegramente, todas las disposiciones de las presentes bases, las que tendrán carácter de obligatorias y vinculantes para todos los participantes.

11. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y RENUNCIA

Los postulantes de los proyectos ganadores del concurso deberán firmar una carta de compromiso por su participación en el programa, la que será enviada junto con la notificación de la adjudicación. El documento deberá ser recibido por la CIF durante los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso y debe ser firmado, escaneado y enviado a (camara@cifchile.cl),

En caso de que alguno de los Postulantes de los proyectos ganadores no firme y entregue la carta de compromiso en el plazo señalado, la CIF podrá adjudicar los cupos restantes al proyecto que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de seleccionados.

En caso de que el Postulante, su Acompañante o ambos no puedan asistir al Programa, una vez firmada la carta de compromiso, deberá informar a través de una carta formal física enviada a la oficina de la CIF, ubicada en Hernando de Aguirre 1981, Providencia – Santiago, y también en forma electrónica (camara@cifchile.cl), siempre y cuando la renuncia se produzca antes de que la CIF haya comprado los pasajes aéreos o haya incurrido en cualquier gasto no reembolsable para el viaje del Postulante, su Acompañante o ambos.

En caso de producirse la renuncia del Postulante o de su Acompañante una vez firmada la carta de compromiso, la CIF podrá adjudicar el cupo restante a un tercero que sea parte del equipo de trabajo del proyecto de investigación ganador, debiendo el Postulante indicar los datos del tercero, señalados en el punto 6 de estas bases.

En caso de producirse la renuncia del Postulante y de su Acompañante una vez firmada la carta de compromiso, la CIF podrá adjudicar los cupos restantes al proyecto que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de seleccionados.

En caso de producirse una renuncia por escrito del Postulante, Acompañante o ambos en forma posterior a la compra del pasaje aéreo o después de que la CIF hubiese incurrido en un gasto no reembolsable para el viaje, el Postulante deberá reembolsar a la CIF por cualquier gasto incurrido, ya sea por el total de dicho gasto o por el valor asociado al reemplazo del (los) participante(s) por quien(es) ocupe su lugar en el viaje.

12. ACUERDO DE PRIVACIDAD

Al enviar la postulación y participar del proceso del Concurso, el Postulante autoriza a la CIF a almacenar y usar los siguientes datos personales.

- Imagen y logo del proyecto (incluyendo voz y nombre)
- Nombre, imagen, voz y declaraciones de los participantes, que podrían tomarse en cualquiera de los eventos organizados en el marco del Concurso, tanto previos, durante o después de la participación en el programa.
- Descripción del proyecto que se envía al momento de postular, al que se hace mención en el número 6 de estas bases. Ésta es una descripción general del proyecto, en la cual no debe exponerse ninguna idea que pudiese ser secreta, objeto de patente o protegida como propiedad intelectual del postulante.

Estos datos personales almacenados se encuentran protegidos por la Ley No 19.628 de Protección de Datos y Vida Privada y podrán ser utilizados con los siguientes fines:

- a. Crear material promocional y publicitario Concurso, a través de cualquier medio que la CIF estime conveniente, incluyendo pero no restringiéndose a brochures, diarios, revistas, libros y páginas web.
- b. Reproducir y/o editar el material señalado y con ello crear material audiovisual o fotográfico entre otros formatos.

- c. Reproducir, editar y enviar el material generado a fin de promocionar, difundir y mostrar el concurso, sin ninguna limitación de tiempo ni geográfica.
- d. Análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales

13. CONFIDENCIALIDAD

Todo el material proporcionado por el Postulante debe ser apropiado para su divulgación pública y no debe contener información confidencial que no quiera que se haga pública. CIF no será responsable de la confidencialidad del material compartido.

14. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

14.1 La interpretación de estas Reglas Oficiales o de cualquier determinación del patrocinador, de los jueces o de las entidades del Concurso;

En virtud de la participación en el Concurso, y en la medida permitida por la ley, el Postulante se compromete a renunciar y mantener libre de toda responsabilidad al patrocinador y a sus correspondientes casas matrices, compañías afiliadas y subsidiarias, ubicadas en el país o en el extranjero, y a sus correspondientes funcionarios, oficiales, directores, empleados, accionistas, gerentes, abogados, agentes, clientes y patrocinadores, sucesores, vendedores y licenciatarios, como así también a sus agencias de publicidad y otras Entidades del Concurso (en adelante denominadas “Las Partes Liberadas”) en forma permanente e irrevocable, por cualquier reclamo por pérdida, daño (incluidos la lesión, incapacidad y muerte) o gasto (incluyendo los gastos de abogados) que afecte a cualquier persona o propiedad de cualquier clase y naturaleza (en adelante los “Reclamos”). Para ese efecto liberan a Las Partes Liberadas de toda responsabilidad y Reclamo que pueda surgir o derivar en todo o en parte, directa o indirectamente, en relación a:

14.2. La participación en este Concurso o la aceptación, uso o uso indebido de cualquier Premio de este concurso incluidos, entre otros, cualquier daño, accidente, lesión, pérdida y/o gasto sufrido o que se declare haber sufrido en relación al Concurso mientras esté participando o realizando cualquier procedimiento o proceso relacionado con este Concurso o para el uso y goce del Premio. El Postulante reconoce que Las Partes Liberadas no son responsables por daños y/o pérdida de cualquier naturaleza por causas de fuerza mayor como por ejemplo problemas de salud y pandemias, muertes, accidentes, explosiones, boicots, huelgas, cierres patronales, conflictos laborales, disturbios, tumultos, guerras y/o conflictos armados, actos realizados por un enemigo público, confiscación, hechos fortuitos como terremotos, huracanes, inundaciones, incendios, epidemias o cualquier otro evento similar de fuerza mayor, o por el incumplimiento por parte de cualquier participante de las leyes de su lugar de residencia y/o del país participante durante la participación en este Concurso o cuando reclame, acepte o utilice el Premio;

14.3 Error de ingreso o cualquier otro tipo de error contenido en las Reglas Oficiales o en la transmisión o anuncio de los Ganadores Oficiales, siempre y cuando lo permita la ley aplicable.

Al registrarse, los participantes garantizan a la CIF que tienen todos los derechos, títulos y / o intereses en los proyectos enviados, que la información contenida es precisa y completa, y que al enviar el

proyecto a la CIF no están y no estarán violando ningún derechos contractual o de terceros, incluidas patentes, derechos de autor, secretos comerciales, información de propiedad o confidencial, marcas comerciales o derechos de privacidad, incluidos datos personales.

El Postulante acuerda y acepta que será completa y exclusivamente responsable de todo el material y/o información incluida en las presentaciones audiovisuales y orales ante los Jueces y que defenderá y dejará indemne a la CIF y a todas las Partes Liberadas frente a cualquier acción o reclamo que terceros puedan ejercer contra éste por el uso, exhibición, difusión o cualquier otra actividad relacionada con el Material antes mencionado.

15. CONDICIONES GENERALES

CIF se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a suspender, retrasar, modificar o cancelar el Concurso o cualquier parte del mismo, si por cualquier razón, motivo o circunstancia que esté fuera de su control, éste no puede realizarse en la forma planeada o su realización pueda afectar la administración, seguridad, integridad, equidad u operación del Concurso o de sus participantes, o por cualquier otra razón que considere apropiada a su sola y exclusiva discreción. La falta de cumplimiento por parte de CIF de los términos y condiciones del Concurso por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no se considerará una violación o incumplimiento del concurso.

Todas las calificaciones de los jueces pertenecientes a la comisión de evaluación son definitivas y sobre las mismas no habrá derecho a reclamo.

CIF se reserva el derecho de eliminar del Concurso a cualquier Postulante que intente engañar, por cualquier medio y de cualquier forma, a la comisión evaluadora o a la CIF, o intente manipular o alterar los resultados del Concurso, pudiendo vetar la participación del Postulante que incurra en tales actos en cualquier otro concurso que la CIF realice o patrocine, presente o futuro, a su sola discreción.

CIF se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto de las bases del presente Concurso, sin ulterior responsabilidad para ella, bastando para ello que la modificación se publique en la página web

www.camara@cifchile.cl